

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 379

RETIRO, 30 de enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 29 de fecha 29 de enero de 2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario (s) y convocatoria ord. N° 67 del 10/01/2013, Mideplan;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase, páguese viáticos y póngase fondos a Disposición de las funcionarias municipales que se indican a continuación, autorizadas por el Sr. Alcade, para participar en reunión sobre Ficha de Protección Social;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
PAULINA CORVALAN FLORES Rut. N° 16.827.296-0 Grado 11° Asistente Social	31/01/2013	09:00 a 17:00 hrs.	A Talca, por asistencia a reunión Ficha de Protección Social.
CAROLINA PAILAHUEQUE ORTEGA Rut. N° 15.697.115-4 Grado 18° Encuestadora F.P.S.	31/01/2013	09:00 a 17:00 hrs.	A Talca, por asistencia a reunión Ficha de Protección Social.

2° Impútese el gasto a la cuenta 21-02-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de la Sra. Carolina Pailahueque Ortega, por el monto de \$10.000.-, para solventar gastos de traslado de ambas funcionarias, sujetos a rendición documentada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesadas, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/JII/iep.